

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

34ª Reunión - 33ª Sesión Ordinaria - 15ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIAN PEREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CURÁ, Juan Cruz
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LOPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-33.237/2024. Solicitud de Acuerdo para la designación de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 02.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
III. Comunicaciones Oficiales.....	7
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-33.247/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva y otros señores Senadores: transferir en donación fracción del inmueble Matrícula N° 750, del departamento Los Andes, a favor de la Asociación Obrera Minera Argentina. ...	7
2. Expte. N° 90-33.248/2024. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró: modificación del art. 9° de la Ley 7658.....	8
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.236/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarando de Interés la Fiesta Patronal del municipio de Tolar Grande	9
2. Expte. N° 90-33.239/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés los premios obtenidos por la E.E.T N° 3169 "Galileo Galilei"	10
3. Expte. N° 90-33.240/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés el "Circuito Valle de Sianca".	10
4. Expte. N° 90-33.241/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de Olacapato	11
5. Expte. N° 90-33.242/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el 5° Aniversario de la creación del Museo Regional Andino.	11
6. Expte. N° 90-33.243/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el 16°	

Aniversario de la creación de Cuerpo Infantil Femenino de la Comisaría N° 2 de Rosario de Lerma.	12
7. Expte. N° 90-33.244/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el Día Mundial del SIDA	12
8. Expte. N° 90-33.246/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. ..	12
9. Expte. N° 90-33.250/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: homenaje al señor Tomás Alberto García.....	12
10. Expte. N° 90-33.251/2024. Del señor Senador Miguel Calabró: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura.....	13
11. Expte. N° 90-33.252/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el 1 ^{er} Desfile Cultural Tartagalense.	13
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-33.238/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: puesta en funcionamiento de estación de tren en El Bordo. ...	14
2. Expte. N° 90-33.245/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: acondicionamiento de la Ruta Provincial 127.	14
3. Expte. N° 90-33.249/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: instalación de Zona Franca en el departamento Orán.....	15
4. Expte. N° 90-33.253/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Colegio Secundario en la Comunidad de El Cañaverál.	15
5. Expte. N° 90-33.254/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: remodelación del Complejo Deportivo Municipal de Rivadavia Banda Sur.....	16
6. Expte. N° 90-33.255/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de aulas en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverál.	16
5. Homenajes y Manifestaciones.	17

6. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Proyectos de Resolución	
12. Expte. Nº 90-33.257/2024. Del señor Senador Digo Cari: declarar de Interés la Fiesta Patronal del municipio de Guachipas.....	20
VII. Dictámenes de Comisiones.....	20
7. Expte. Nº 90-33.251/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, solicitando informe al Ministro de Infraestructura. Se aprueba.....	21
8. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
8.1. Proyectos de Resolución	
Expte. Nº 90-33.236/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva.....	21
Expte. Nº 90-33.241/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva.....	21
Expte. Nº 90-33.242/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva.....	21
Expte. Nº 90-33.244/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	22
Expte. Nº 90-33.246/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	22
Expte. Nº 90-33.252/2024. Del señor Senador Manuel Pailler.....	22
Expte. Nº 90-33.257/2024. Del señor Senador Diego Cari.....	22
8.2. Proyectos de Declaración	
Expte. Nº 90-33.245/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	22
Expte. Nº 90-33.253/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....	22
Expte. Nº 90-33.254/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....	22
Expte. Nº 90-33.255/2024. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.....	22
9. Expte. Nº 91-51.472/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, prorrogando la declaración de estado de emergencia socio sanitaria en los departamentos de General San Martín, Orán y Rivadavia. Pasa al Poder Ejecutivo.....	24
10. Asunto ingresado durante la Sesión	
VII. Dictámenes de Comisiones.....	27
11. Expte. Nº 90-33.203/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la IV Jornada de Nutrición de la provincia de Salta. Se aprueba.....	28
12. Expte. Nº 90-33.127/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado se asista a pequeños productores del departamento Molinos. Se aprueba.....	28

13. Expte. N° 90-33.129/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, que los Legisladores Nacionales realicen acciones destinadas a conservar el actual régimen fiscal aplicado a la producción periodística, de diarios, revistas y similares. Se aprueba.29

14. Expte. N° 90-33.195/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia y otros señores Senadores, viendo con agrado la reglamentación del artículo 229 de la Ley N° 27742. Se aprueba.....30

15. Expte. N° 90-33.139/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Claudia Marcela Benavidez, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.32

16. Arrío de Banderas.....33

17. Apéndice.....34

- En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 21:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintitrés señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 33.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don Diego Evaristo Cari, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Gonzalo Caro Dávalos, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Diego Cari y Gonzalo Caro Dávalos proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de la Sesión de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia, Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal. Resoluciones Nros. 242 a la 246.

Otras. Resoluciones Nros. 247 y 248.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. Rosana Mabel Castro, DNI N° 21.634.014, en el cargo de Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 02. (Expte. N° 90-33.237/2024)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara Capital Provincial de la Minería al departamento Los Andes. (Expte. N° 91-51.292/2024)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Comunica que en sesión celebrada el día 19 de noviembre del corriente año, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley en revisión, que gira bajo Exptes. 90-33.214/2024; 91-51.556/2024 y 91-51.554/2024 unificados. Intervención al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte.

- A sus Antecedentes.

III

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia de las Leyes Nros:

- 8468 – Decreto N° 748. Intervención al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte.
- 8469 – Decreto N° 769. Modificando art. 1° Ley 8118.

- A sus Antecedentes.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-33.247/2024

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 750, del departamento Los Andes, a favor de la Asociación Obrera Minera Argentina (A.O.M.A.), Personería Gremial N° 264 (aprobada por Resolución N° 683 del

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) con el cargo de ser destinado exclusivamente para el funcionamiento de su sede y el desarrollo de sus actividades propias.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo precedente.

Art. 3º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tal fin, la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En caso de disolución de la beneficiaria o incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejores incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Miguel Calabró - Gustavo Carrizo - Sonia Magno

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-33.248/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 9º de la Ley 7658, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º.- Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2025, las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 o 1.899 del Código Civil y Comercial”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor Miguel Calabró

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

Visto que está próximo a vencer la prórroga otorgada por la Ley 8417, para la Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales, y atento que se torna necesario seguir trabajando en este tema tan preocupante para la Provincia, pongo en consideración un proyecto de ley que modifica el artículo 9º de la Ley 7658, a fin de prorrogar por un año más la suspensión de desalojos a pequeños productores.

Estamos suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 2025, las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 o 1.899 del Código Civil y Comercial.

Desde la Ley 7658, que venimos manteniendo como política pública la regularización de los pequeños productores, con esta prórroga queremos seguir trabajando en la regularización, y evitar los desalojos compulsivos, de pequeños productores.

La conflictividad por la tierra se encuentra en todo el territorio provincial, entonces comprende distintas problemáticas y distintas formas de encararlas, por ello se necesita de recursos, y fundamentalmente de tiempo para poder trabajar a conciencia cada caso en particular y arribar a una solución lo más justa posible.

La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) que se encarga de la regularización dominial en la Provincia, un proceso que viene llevándose a cabo de manera lenta, en gran parte, debido a la complejidad de estos procesos, pero también por la falta de recursos para llevar a cabo una política más activa de solución del conflicto.

Es por ello que solicito se otorgue un año más de prórroga.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.236/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la celebración de las Fiestas Patronales del municipio de Tolar Grande en honor a su santa patrona la Virgen del Valle, prevista para el 8 de diciembre próximo en la localidad homónima, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-33.239/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el 1º, 2º y 3º premios obtenidos por los alumnos de la E.E.T N° 3.169 "Galileo Galilei" del municipio de Campo Santo, en la participación de la competencia "SALTA COPABOT", organizada por la Liga Nacional de Robótica, realizada en Vaqueros en el mes de octubre del presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

La competencia consistió en colocar en la pista un automóvil electrónico, el cual debía moverse solo sobre un circuito marcado por una línea negra que era reconocida por sensores colocados al frente de cada auto.

Los alumnos camposanteños tenían los autos contruidos desde cero, reciclados. Otras instituciones contaban con autos sponsorizados, con chasis y sensores. Aun así, el rendimiento fue superior logrando el 1º, 2º y 3º puesto en la competencia.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-33.240/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, que se desarrollan desde el área de turismo de la Municipalidad de General Güemes, denominado "Circuito Valle de Sianca", implementándose el mismo en los tres municipios del departamento General Güemes, exponiendo los atractivos históricos, naturales e industriales más destacados de la zona.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente:

Este circuito turístico se ofrece para aquellas personas que quieran conocer estas tierras gauchas, rodeadas de tradición, historia y mucha dulzura.

Este recorrido está comprendido por los tres municipios:

- General Güemes.
- Campo Santo.
- El Bordo.

El objeto de este circuito es dar a conocer al turista mediante un recorrido, los atractivos culturales y naturales de la región.

Cada uno de estos municipios va a mostrar los atractivos y espacios más destacados para que en su viaje el visitante se lleve una experiencia increíble. Junto a un grupo de coordinación permanente que hará que este viaje sea interesante en su recorrido geográfico e histórico.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

4

Expte. N° 90-33.241/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, el próximo 8 de diciembre del corriente año en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-33.242/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la celebración del 5º Aniversario de la creación del Museo Regional Andino, el próximo 29 de noviembre del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, cabecera del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-33.243/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el 16º Aniversario de la creación de Cuerpo Infantil Femenino de la Comisaría N° 2 de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-33.244/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Día Mundial del Sida a celebrarse el 1 de diciembre del corriente año, bajo el lema, "Emprendamos la senda de los derechos; Mi Salud, Mi derecho".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

8

Expte. N° 90-33.246/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a celebrarse el día 3 de diciembre del corriente año y adherir a todos los actos y festejos, especialmente los que se realicen en el departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

9

Expte. N° 90-33.250/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Homenajear al señor Tomás Alberto García, reconocido comerciante de la ciudad de Tartagal, quien presenta una destacada trayectoria de 64 años ininterrumpidos en el rubro de la librería, acompañada de su activa

participación en instituciones culturales, deportivas y sociales de la ciudad de Tartagal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-33.251/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Infraestructura, que a través de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.), asimismo a la Secretaría de Obras Públicas y de los organismos que correspondan informe en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Estado de la situación de la obra denominada “Red Cloacal de la localidad de Vaqueros” departamento La Caldera.
- b) Estado de avance de la red colectora y conexión a la Planta Depuradora Norte (Mojotoro).
- c) Si existen, detalle los catastros de la localidad de Vaqueros conectados a la red cloacal, y asimismo aquellos que hayan solicitado la factibilidad del servicio, y en caso de ser afirmativo, se indique cuáles son esos catastros y si están autorizados por la empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabro

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. Nº 90-33.252/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el “1º Desfile 100% Cultural Tartagalense”, que se realizará el día 4 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural de los Pueblos Originarios.

Dicho evento es un desfile de moda que beneficiará a la sociedad de Tartagal desde lo económico, social y artístico.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-33.238/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con la Entidad Ferroviaria Nacional y la Municipalidad de El Bordo, implementen las acciones constructivas necesarias destinadas a la finalización y puesta en funcionamiento de la estación de tren de la localidad antes nombrada.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Que tiempo atrás en el marco de un Programa Nacional se comenzó la construcción de la nueva estación de trenes en la localidad de El Bordo. Habiéndose construido la mayoría de su estructura, como ser rampa, andén y caminería, es necesaria la realización de accesorios como cerramiento, iluminación, techado de refugio y otros.

Que esa estación es sumamente importante porque de allí se genera el ingreso y egreso de todos los pasajeros de esa localidad y de la de Campo Santo, debido a que la línea férrea atraviesa esa diagramación.

Que es sabido que el Gobierno Nacional ha suspendido la gran mayoría de las obras ferroviarias en el País. Sin perjuicio de ello, entendiendo que la finalización sería factible con una baja inversión, es necesario que el gobierno de la Provincia con la entidad ferroviaria y el municipio local, proceda en coordinación a la finalización de la mencionada obra, la que brindará un importante servicio de transporte seguro y eficaz a la ciudadanía.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-33.245/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios para el acondicionamiento de la Ruta Provincial 127 que va desde el paraje Puerta de

Tastil hasta El Rosal de la Quebrada del Toro, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.249/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las gestiones necesarias, a los efectos de instar al Poder Ejecutivo Nacional para la instalación de una Zona Franca en el departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-33.253/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación; arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2025 de la Provincia, la creación de un Colegio Secundario en la Comunidad de El Cañaverl y que funcione por convenio en el edificio de la Escuela N° 4.798, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador Provincial y por pedido de los vecinos que solicitan que se incorpore en el Presupuesto 2025 de la Provincia, la creación de un Colegio Secundario en la Comunidad de El Cañaverl y que funcione por convenio en el edificio de la Escuela N° 4.798, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia; ya que esto es una sentida y notoria necesidad en ese lugar del Chaco Salteño.

La creación de un Colegio Secundario optimizará la accesibilidad y calidad educativa en los aspectos pedagógicos y de superación intelectual de los adolescentes y jóvenes originarios de esa comunidad ubicado en ese municipio de triple frontera.

Es cierto que se construyeron muchos edificios de niveles primarios y secundarios en diversas localidades y parajes de este municipio, pero la comunidad originaria aludida merece y amerita contar con un Colegio

Secundario, lo que hoy ya es una reconocida necesidad que requiere una solución.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

5

Expte. N° 90-33.254/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la obra de ampliación, refacción integral y de remodelación del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo construcción de tribunas, sanitarios, vestuarios, mejoramiento del campo de juego, albergue, nueva iluminación y reparación del cercado perimetral.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad de que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la obra de ampliación, refacción integral y de remodelación del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo construcción de tribunas, sanitarios, vestuarios, mejoramiento del campo de juego, albergue, nueva iluminación y reparación del cercado perimetral.

Esta obra sin duda tendrá un gran impacto deportivo y social en ese lugar del Chaco Salteño, habida cuenta que el deporte, es una de las actividades que más contención social brinda a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Rivadavia.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

6

Expte. N° 90-33.255/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se dispongan la ampliación y construcción de cuatro aulas en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaveral, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que vengo a poner en consideración de esta Cámara alta, surge ante la necesidad de la ampliación y construcción de cuatro aulas en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaveral, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, todo esto en el marco del artículo 4° de la Ley Provincial N° 8253.

Es menester disponer el adecuamiento edilicio de dicha escuela para una mejor funcionalidad pedagógica, y para ello es necesario construir más aulas para optimizar la calidad educativa.

La concreción de esta obra tendrá un gran impacto social muy acertado para un lugar como la Comunidad El cañaveral, debido a su crecimiento demográfico y habida cuenta de gran matrícula de alumnos originarios.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: voy a referirme a una más de las tantas atrocidades por la que está yendo este gobierno nacional.

Ahora es el INTA, ahora va por otro Instituto más de nuestra República, un Instituto que como tantos otros hizo esta Argentina, un país ejemplo, en un montón de actividades, fundamentalmente en las agropecuarias. No descubro nada al comentar que el INTA en todo el país, en una política muy federal, trabajó en una política de gobernanza siempre con el sector privado, siempre. O sea, el INTA no es un Instituto, sin desmerecer a otros, que se dedica solamente a la investigación pura y los frutos de eso lo publican y terminó ahí, y que cada uno lo agarre. El INTA trabaja con todos los productores, con los grandes, con los medianos, con los pequeños, luego surgió el tema de la agricultura familiar que se hizo cargo de los más pequeños, justamente de los que hacen agricultura familiar por definición, que este vocero presidencial tanto denosta.

Una de las razones por la que él dice "ir por el INTA", por vender los edificios del INTA, por vender todos los campos experimentales que tiene el INTA en todo el País, es justamente que el INTA no se dedicó a lo que se tiene que dedicar, y se dedica, por ejemplo, a hablar de política o a hacer política con la agricultura familiar. Esta gente no tiene ni idea. Esta gente está viviendo una primavera financiera porque ni siquiera podemos decir que hay un plan económico de verdad, todos están especulando, nadie sabe qué va a pasar, y si no pregúntenle a la gente que se dedica al turismo, para ver cómo están las reservas en nuestro país, pregúntenle a los industriales, pregúntenle a las mil empresas que tuvieron que cerrar sus puertas en los últimos meses. No quiero entrar en eso, primero porque no soy economista, pero sí veo en la calle los datos de la realidad, veo que la famosa reactivación no se da. Puede haber un

plan de estabilización, con una inflación que dicha por el INDEC anda por el 2% mensual. Ahora, hay otra inflación, que es la de la calle, que es la del supermercado, que es la de la gente, la de todos los días.

Quiero volver con esto del INTA. Este señor, que debería lavarse la boca antes de hablar del INTA, porque no tiene ni idea, que habla de que el INTA tiene demasiados empleados y que fueron nombrados en el 2007 con otra Presidencia, y lógico, los empleados públicos entran por designación de alguien, de un director, de un gerente, así hasta llegar a un ministro y hasta llegar a un presidente, una verdad de perogrullo. Pero, claro, como la gente está distraída con otras cosas o está pensando solamente en el bolsillo, no se da cuenta de esto, y van por todo. Así como fueron por tantos otros derechos que nos costó conseguir a los argentinos ahora van por el INTA, y hablan de que tienen empleados de más, y hablan de que debería desarmarse, hablan del costo de los edificios. Ahora parece que la Casa Rosada es una inmobiliaria, hablan de los costos, que un edificio que está en Servini en Buenos Aires cuesta arriba de los sesenta millones de dólares, y hablan de la cantidad, por suerte tenemos campos experimentales del INTA.

El INTA es un orgullo nacional. En el INTA se sintetizaron razas de animales de granja, semillas que están patentadas, hay bancos genéticos, hay investigación pura, hay investigación aplicada, hacen extensión. Hay un Centro Regional acá en el Norte, Salta y Jujuy, y trabajan en conjunto, con una mesa directiva y un consejo asesor, con una gobernanza, o sea la gente, el privado tiene participación directa en las decisiones que toma el INTA. Tiene once agencias solamente en Salta, once agencias de extensión en once municipios, que justamente se dedican a apoyar al productor, se dedican a apoyar la producción primaria y muchas veces hacen experimentos para que el productor pueda darle valor agregado al producto primario y pueda tener mejor valor en la venta.

Quizás no les importe a muchos, hace rato algunos colegas senadores me decían “pero eso a la gente no le importa porque lo único que le importa es que la economía está más estable”, pero hay que decirlo, no podemos festejar, como argentinos, es cuestión de sentido común, es cuestión de humanidad, no podemos festejar que despidan gente.

Comparo este famoso déficit cero que pregona Milei, que persigue Milei con la Administración Provincial. Obvio que hay problemas en la Administración Provincial, hay problemas financieros como en todas las provincias. Ahora, no se expulsó a un empleado público. Esto hay que decirlo, no me voy a cansar de decirlo. Puedo tener muchas críticas al gobierno provincial, pero esto es un valor en sí mismo, y no es solamente un logro del Gobernador Sáenz, esto no es loas al gobierno, esto es una política de Estado, en el cual dijeron “el límite va a ser, vamos a ordenar la Provincia, hay cosas que no podemos hacer, si Nación nos da lo que nos prometió vamos a hacer la obra pública”, como tantas cosas que nos prometieron y no nos dieron como Provincia, bueno, se paró eso. Pero el límite fue que no quede ningún salteño, en lo que a la Administración Pública respecta, sin su salario. La verdad es que esto es para reconocerlo, y el salteño y la salteña lo deben reconocer.

Cómo puede ser que un señor de esta calaña, como es este vocero presidencial, que obviamente, como todo vocero o como la mayoría de ellos,

habla lo que le dicen que tiene que decir, pero uno denota en su expresión que goza y que disfruta cada vez que menciona, por ejemplo, que van a dejar cuatro mil personas en la calle, como es lo que anunciaron respecto del INTA. Este señor que habla de eficiencia del Estado, tiene doscientos ocho empleados, "doscientos ocho", que están bajo su órbita, Adorni nombró doscientos ocho personas. Y para qué creen que los nombró. Simple, son troles, son gente que está todo el tiempo viendo la expresión de un legislador que critica, la de un cantante, la de un artista, la de un gobernador, de un gremialista. Es un ejército de gente que es a lo único que se dedica, con plata, no es plata que sacó Milei de su bolsillo, es la tuya, con la tuya. Ese mensaje de la eficiencia del Estado, este señor más allá de nombrar a su hermana y a parientes, tiene doscientos ocho empleados. Entonces él se da el tupé de hablar de eficiencia del Estado y de ñoquis y de gente que no cumple la función que tiene que cumplir.

Simplemente esto. Mi postura política siempre fue una sola, jamás voy a festejar que un gobierno deje gente en la calle. Se han perdido muchos empleos privados y muchos empleos públicos, pero es la fábula de la rana que se va calentando en el agua caliente y parece que no nos damos cuenta, o sí, pero como nos importan otras cosas hoy, de esto no nos damos cuenta.

Ayer hablaba el Jefe de Gabinete, Franco, en el Congreso y celebraba el famoso déficit cero y decía que el presupuesto lo único que va a perseguir es el déficit cero y que no importa nada. Y el déficit cero es como en tu casa cuando querés, cuando no te alcanza, que las cuentas te cierran. Claro, no comprás comida, no pagás la luz, no pagás los servicios, no pagás tampoco los impuestos, no le comprás ropa a tu familia, etcétera, y seguro, seguro que la plata te va a alcanzar.

Este déficit cero es a costa de que no tengamos el puente de Vaqueros, que está ya licitado y que el gobierno nacional lo tenía comprometido para este año y llegamos a fin de año y no se hizo el puente de acceso a Vaqueros, un puente sumamente necesario, o la Ruta 40 o la Ruta 9/34 que ahora prometieron la licitación. Yo ya no les creo, yo no les creo porque lo único que persiguen es el déficit cero para que les cierre la cuenta financiera, para juntar reservas, para poder pagar la deuda que ellos mismos generaron. Dijeron que no se iban a endeudar y nos estamos endeudando en forma impresionante. Esto es un remake de la década del '90, es exactamente lo mismo. El déficit cero se financia con el ajuste a los empleados, con el ajuste a los jubilados, con la obra pública cero. Eso es el déficit cero.

Desde esta banca, acompañado por mi Bloque, repudiamos este agravio a una institución tan sagrada como es nuestro Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que tanto ayuda a la familia campesina, tanto ayuda al productor, tanto ayuda al tabacalero, al que planta pimiento en los valles, al que hace comino, al que hace soja, al que hace trigo, al que hace maíz, a los productores pecuarios.

Estemos atentos, porque este es un capítulo más del desastre que está haciendo este gobierno con instituciones tan importantes como el INTA.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

V

Proyectos de Resolución

12

Expte. Nº 90-33.257/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción de María, a realizarse el día 8 de diciembre, en el municipio de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Cari

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

VII

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Jorge Soto, Walter Wayar, Miguel Calabro, Alejandra Navarro, Mashur Lapad y Dani Nolasco, por el cual se declara el Estado de Emergencia Socio sanitaria de los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. (Expte. Nº 91-51.472/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se propone garantizar la participación ciudadana en la Administración de Justicia Penal de la provincia de Salta, artículos 5º, 118, 121, 122, 123 y 126 de la Constitución Nacional. (Expte. Nº 91-51.355/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 48.

- A la hora 14 y 56:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

El expediente mencionado anteriormente, pasa al Orden del Día de la próxima sesión.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-33.251/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura, que a través de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S. A. (Co.S.A.ySa.), asimismo a la Secretaría de Obras Públicas y de los organismos que correspondan, informe en un plazo de 10 (diez) días lo siguiente:

- a) Estado de situación de la obra denominada "Red Cloacal de la localidad de Vaqueros", departamento La Caldera.
- b) Estado de avance de la red colectora y conexión a la Planta Depuradora Norte (Mojotoro).
- c) Si existen, detalle los catastros de la localidad de Vaqueros conectados a la red cloacal y, asimismo, aquellos que hayan solicitado la factibilidad del servicio, y en caso de ser afirmativo, se indique cuáles son esos catastros y si están autorizados por la empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

8.1

Proyectos de Resolución ¹

Expte. N° 90-33.236/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés la Fiesta Patronal del municipio de Tolar Grande en honor a la Virgen del Valle.

Expte. N° 90-33.241/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés las actividades y actos a realizarse en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, en la localidad de Olacapato del departamento Los Andes.

Expte. N° 90-33.242/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés la celebración del 5º Aniversario de la Creación del Museo Regional Andino, en la localidad de San Antonio de los Cobres.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. Nº 90-33.244/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el Día Mundial del Sida bajo el lema, "Emprendamos la senda de los derechos; Mi Salud, Mi derecho".

Expte. Nº 90-33.246/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a celebrarse el día 3 de diciembre.

Expte. Nº 90-33.252/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el 1º Desfile 100% Cultural Tartagalense, a realizarse el 4 de diciembre en el Centro Cultural de los Pueblos Originarios.

Expte. Nº 90-33.257/2024. Del señor Senador Diego Cari, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción de María, en el municipio de Guachipas.

8.2

Proyectos de Declaración ²

Expte. Nº 90-33.245/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado el acondicionamiento de la Ruta Provincial 127 que va desde los parajes Puerta de Tastil hasta El Rosal en la Quebrada del Toro, departamento Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-33.253/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Colegio Secundario en la Comunidad de El Cañaverl, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-33.254/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de ampliación, refacción integral y de remodelación del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. Nº 90-33.255/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación y construcción de cuatro aulas en la Escuela Nº 4.798 de la Comunidad originaria El Cañaverl, municipio de Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Pasamos al tratamiento de los proyectos. Los senadores que deseen fundamentar sus proyectos, por favor den número de expediente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: quiero referirme al expediente 90-33.252/2024, declarando de Interés de esta Cámara al 1º Desfile Cultural que se va a realizar en la ciudad de Tartagal el próximo 4 de diciembre. Es un desfile que tiene principalmente un beneficio para la sociedad tartagalense, como así también tiene réditos económicos, ya que va a tener un impulso no solamente para el turismo sino para promocionar a los productores locales, va a brindar

² Declaraciones publicadas en Apéndice

apoyo a instituciones benéficas e inclusión a las personas con discapacidad, va a apoyar la cultura salteña mostrando nuestra riqueza cultural y tradicional de la región, fomentar la identidad local y ofrecer oportunidades de capacitación y formación a los emprendedores, promociona a la ciudad de Tartagal en el año de su centenario como destino turístico y cultural, difundiendo la moda local, mostrando la creatividad y el talento de sus diseñadores. En el desfile, que además contará con algunas actividades artísticas, culturales y musicales, se exhibirán prendas de chaguar que son realizadas por artesanas locales y que no solamente se encuentran en la región Norte, en Tartagal, sino que ya se exhiben en locales comerciales en Salta, Buenos Aires, Santa Cruz de la Sierra y hasta en la ciudad de Dubái.

Por lo expresado, solicito la aprobación de este proyecto. Con esto estaríamos apoyando a los artesanos y pequeños productores de nuestra zona.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: voy a referirme al expediente 90-33.245/2024. La semana pasada hubo un alud en la zona y quedó incomunicado el paraje Puerta de Tastil, donde viven aproximadamente cien familias, con todo lo que esto genera. Por eso había solicitado el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes:

Sen. Salva.- Señor Presidente: para referirme al expediente 90-33.242 que declara de Interés el Aniversario del Museo de San Antonio de los Cobres. Este Museo guarda parte de la historia de la puna, está ubicado en el edificio donde funcionó la Gobernación de Los Andes cuando este territorio pertenecía a la Gobernación de Los Andes.

Es el quinto aniversario, es muy joven, pero lo bueno es que ahí está conservada justamente parte de la historia de la puna, de la Gobernación de Los Andes, todo lo que es nuestra cultura, todo lo que tenemos de nuestra naturaleza, nuestra fauna.

Para nosotros ha sido un gran desafío llevarlo a cabo, construir y reconstruir ese edificio, y hoy es un orgullo porque pueblo que guarda su cultura, siempre va a tener su identidad bien marcada y formada.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración los otros proyectos, expedientes Nros. 90-33.236, 90-33.241, 90-33.244, 90-33.246, 90-33.257, 90-33.253, 90-33.254, 90-33.255, que han sido leídos por Secretaría. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

9

**PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE ESTADO
DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA**

Expte. N° 91-51.472/2024 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se prorroga desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la Declaración de Estado de Emergencia Sociosanitaria en los departamentos de General San Martín, Orán y Rivadavia dispuesta por Ley 8185 y prorrogada por Ley 8410 y el Decreto N° 249/2024 del Poder Ejecutivo Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2024

Javier Mónico Graciano – Jorge Soto – Walter Wayar – Miguel Calabró – Alejandra Navarro – Mashur Lapad - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha analizado el proyecto venido en revisión y por el cual se propone prorrogar por ciento ochenta días la vigencia de la ley que declara la Emergencia Sanitaria en los departamentos Rivadavia, General San Martín y Orán, cuya situación impone la obligación de dirigir sus mayores esfuerzos para asistir de manera inmediata a las personas que habitan en la región, a través de medidas y acciones que revisten por su importancia un carácter extraordinario.

La Comisión considera oportuno otorgar la prórroga dando sanción definitiva al proyecto, ya que tales medidas y acciones requieren de un abordaje integral que permita visibilizar la problemática de los sectores más vulnerables dentro del sistema sociosanitario provincial, en busca de soluciones superadoras que permanezcan en el tiempo.

En este sentido, el Poder Ejecutivo ha venido adoptando medidas tendientes a fortalecer la presencia del Estado en las zonas afectadas,

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

coordinando acciones que involucren a personas en situación de vulnerabilidad en el territorio provincial.

También es claro que durante los últimos años se logró disminuir los índices de mortalidad infantil y materna a cifras históricas, se hicieron obras en los principales hospitales del Norte, dotándolos de profesionales y equipamiento de última generación, se diagramó el programa extramuros, que lleva atendiendo más de dieciséis mil salteños, pero queda aún mucho más por hacer.

Sabemos que en materia de salud el Norte sigue teniendo falencias, especialmente en la necesidad de profesionales y profesionales especialistas, que por todas las razones que ya han sido expuestas es muy difícil que un profesional especializado vaya a radicarse al Norte de la Provincia.

El proyecto de ley tiene como objetivo continuar con las acciones tendientes a superar la crítica situación sociosanitaria por la que atraviesa la población de los tres departamentos mencionados, y en particular de aquellos sectores que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

En ese orden, se viene adoptando un conjunto de acciones tendientes a mitigar los hechos que provocaron el dictado de la Ley de Emergencia, fortaleciendo la presencia del Estado en las zonas afectadas, garantizando la atención y asistencia a las personas en situación de riesgo, en especial en las comunidades aborígenes, reforzando las medidas adoptadas y ejerciendo mejores condiciones que permitan afrontar los efectos de la emergencia, tratando de dar una mejor calidad de vida a nuestros hermanos, criollos y aborígenes.

En las medidas adoptadas también se encuentra la ejecución de reservorios de agua en diversos parajes de los departamentos afectados y la atención alimentaria de la población, las que a la fecha han dado resultados bastante satisfactorios.

Pese a los grandes esfuerzos realizados y a la puesta en marcha de distintas obras tendientes a mejorar la crítica situación sociosanitaria en la región por parte del Ejecutivo Provincial, es necesario reforzar estos esfuerzos tendientes a la superación, resultando ineludible continuar adoptando medidas tendientes a paliar dicha problemática, y es nuestro deber como legisladores darle al Ejecutivo las herramientas legales necesarias para lograr este fin, y ayudar a nuestros hermanos del Norte que venimos sufriendo de hace muchos años.

Se hizo mucho, y queda mucho por hacer. Los recursos empleados por la ley de emergencia sociosanitaria que tratamos han sido empleados de manera racional y eficiente, por lo que consideramos conveniente seguir por el mismo camino hasta que se cumplan los objetivos propuestos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.- Señor Presidente: para agregar a los fundamentos del dictamen y a lo que expuso el senador proponente, entiendo que es necesario subrayar los conceptos del Ministro en su exposición esta mañana.

Siempre decimos que los números y datos son los que determinan los elementos necesarios para avanzar con una política pública que luego avanzaremos con una política de Estado. Y cuáles son los números que tenemos hoy en Santa Victoria Este. Me refiero solamente a Santa Victoria porque es la localidad donde teníamos mayor vulnerabilidad allá por el '19. Cuando iniciamos la gestión teníamos una mortalidad digna de olvidarse, pero hoy, si repasamos los números de la última ronda de APS que se hizo el mes pasado, tenemos que un solo menor, "un solo menor" en la franja de dos a cinco años está con muy bajo peso, con bajo peso son solo catorce menores. Claramente esos no son los números con los que recibimos allá por el '19, y eso es fruto de esta declaración de emergencia. Razón por la cual considero que debe seguir su camino hasta tanto podamos decir claramente que ya estamos en el punto medio. Esto es el fruto del trabajo transversal de todos los Ministerios, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Infraestructura. Me pasaban los datos de los pozos de agua y de las fuentes de agua pura que tenemos en toda la sección de la emergencia sociosanitaria, nos da el número de doscientos cuarenta y dos intervenciones que hizo la Provincia, en toda la sección.

Claramente esta es la forma de trabajar y se suma a lo que hizo y el trabajo que viene desarrollando el Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Desarrollo Social tiene contabilizada la cantidad de personas que se asisten en el Norte de la Provincia, tienen nombre y apellido, y se hace un seguimiento, son cuarenta mil ochocientos veinticinco familias que se atienden en los tres departamentos.

Cuando repasamos con el Ministro el trabajo que se hacía en el Norte, entendíamos que ese trabajo era en territorio, y claramente lo vivo a diario, de lunes a lunes repasamos cuáles son las acciones que se van a hacer en Santa Victoria Este. Iniciamos nuestra jornada con una llamada al hospital y finalizamos de igual manera.

En ese trabajo vemos que el hospital debe trasladarse al interior y para trasladarse al interior qué necesita. Necesita camioneta, que tiene que estar en condiciones, tiene que tener combustible, tiene que haber una radio, quien la atienda, tiene que haber un agente sanitario, tiene que haber un enfermero, tiene que haber un médico, todo eso se articula y no lo hacemos solo desde el Ministerio de Salud, lo hacemos también desde el sector privado y con las fundaciones que nos acompañan. Participa el Hospital Italiano, participa la Fundación del Hospital Británico, participa ADESAR y en los próximos días, el día jueves, tenemos una reunión en la Casa de Salta con las autoridades del Hospital Británico, nos van a empezar a acompañar en el Hospital de Morillo con el mismo trabajo que venimos desempeñando en el Hospital de Santa Victoria Este.

La labor que desarrollemos en los próximos seis meses determinará si la zona tiene que seguir bajo emergencia o podemos ya hablar de un punto medio y empezar a recorrer un camino totalmente diferente, pero la forma de hacerlo es trabajando en territorio, sabiendo que los niños y los menores que

atendemos pueden ser nuestros hijos y son claramente la atención que tenemos fijada nosotros. No existe cansancio al respecto, al principio me costaba ir a la zona, ahora me cuesta no estar en territorio.

Entiendo que desde el gobierno de la provincia de Salta seguiremos teniendo las mismas respuestas respecto a toda la situación planteada desde que iniciamos la gestión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- Artículo 3º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

10

ASUNTO INGRESADO DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: para realizar un pedido de reconsideración a los fines que se autorice el ingreso de un dictamen de la Comisión de Justicia y solicitar, asimismo, Sesión Especial.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

VII

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Claudia Marcela Benavidez, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.203/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar el Orden del Día N° 30/2024.

11

**DECLARAR DE INTERÉS LA IV JORNADA DE NUTRICIÓN
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Expte. N° 90-33.203/2024 ⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara la IV Jornada de Nutrición de la provincia de Salta "Nutrición una mirada hacia el futuro", a desarrollarse el día 6 de diciembre del corriente año en el Colegio de Graduados en Nutrición de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre 2024.

Alejandra Navarro - Manuel Pailler - Sonia Magno - Leonor Minetti - Carlos López

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

ASISTIR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO MOLINOS

Expte. N° 90-33.127/2024 ⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Unidad de Financiamiento y Promoción de las Inversiones del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable disponga las medidas y recursos necesarios para asistir a pequeños productores del departamento Molinos en la compra de insumos y pago de mano de obra mediante el otorgamiento de créditos devolutibles después de la cosecha, destinados a proyectos productivos para la plantación de cebolla y pimiento; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2024.

Enrique Cornejo Saravia - Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: el presente proyecto ya lo presentamos y el señor Ministro Martín de los Ríos alguna vez prometió hallar una ayuda financiera para los pequeños productores de Seclantás, Molinos, Luracatao, Churcal, sobre todo, que se dedican a la plantación de cebolla, pimiento, comino y alfalfa.

⁴ Resolución publicada en Apéndice

⁵ Declaración publicada en Apéndice

Ellos no quieren un subsidio, necesitan una pequeña ayuda, que se comprometen a devolver cuando cosechen su producto. Alguna vez, con el Diputado, le hicimos un préstamo para comprar herbicidas y lo devolvieron en su totalidad. Quisiera que esto se reitere y ver qué posibilidad hay de que estos préstamos se lleven a cabo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

CONSERVAR EL ACTUAL RÉGIMEN FISCAL APLICADO A LA PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA DE DIARIOS, REVISTAS Y SIMILARES

Expte. N° 90-33.129/2024 ⁶

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración de los señores senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia realicen las acciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, destinadas a conservar el actual régimen fiscal aplicado a la producción periodística, de diarios, revistas y similares, preservando las vigentes exenciones del IVA de esta actividad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2024.

Enrique Cornejo Saravia - Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el proyecto de autoría conjunta con el señor Senador de General San Martín, tiene por objeto solicitar a los legisladores nacionales de nuestra Provincia que intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional para la conservación del actual régimen impositivo establecido en el artículo 7° de la Ley 23349, una exención impositiva del tributo denominado Impuesto al Valor Agregado a la producción periodística de diarios, revistas y similares.

Nuestra Constitución Nacional adopta como forma de gobierno, el Sistema Representativo Republicano Federal, y uno de sus principios es la publicidad de los actos de gobierno. Tal actividad es desarrollada por los diferentes estamentos del Estado, pero no podemos desconocer que es el periodismo, la prensa privada, la que en el mayor de los casos informa a la sociedad de la actividad gubernamental, no solamente la comunidad toma conocimiento por la prensa del funcionamiento del Estado, sino de cuestiones culturales, sociales, históricas, política internacional y hasta cuestiones también funerarias.

⁶ Declaración publicada en Apéndice

Esta modificación impositiva que ha anunciado el Gobierno Nacional va a impactar sobre todo en el periodismo, en el formato papel. Hemos visto en los últimos años que hay una transición en el hábito de la comunidad lectora, donde cada vez los ejemplares de papel tienen menor difusión. Esto está afectando a la industria periodística, afecta a nuestros queridos “canillitas”, que cada vez tienen menos empleo. De implementarse esta medida van a ser afectados, sobre todo, medios locales. Los grandes medios hegemónicos como Clarín, La Nación, posiblemente tengan una concentración de la información, y esto no es bueno para la democracia.

Creo que se debe mantener el actual régimen impositivo, preservando este esquema, porque de lo contrario, quienes producen información formato papel van a tener que trasladar al costo del producto este tributo y menos venta van a tener. Considero que nuestros legisladores deben trabajar para que este esquema tributario que tiene una amplia razonabilidad, siga vigente en nuestro País.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

IMPLEMENTAR LA REGLAMENTACIÓN DEL ART. 229 LEY N° 27742

Expte. N° 90-33.195/2024 ⁷

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia, Sonia Magno, Javier Mónico Graciano, Miguel Calabró, Mashur Lapad, Leonor Minetti, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Manuel Pailler, Diego Cari, Dani Nolasco, Walter Cruz, Jorge Soto, Gonzalo Caro Dávalos, Gustavo Carrizo, Esteban D’Andrea Cornejo y Carlos López, que verían con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional y su organismo recaudador ARCA, a los fines que se implemente la reglamentación del art. N° 229 de la Ley N° 27742 dictando las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2024.

Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Jorge Soto - Leopoldo Salva - Manuel Pailler - Walter Cruz - Enrique Cornejo Saravia

Miembro Informante: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el presente proyecto tiene igual sentido que el anterior, solicitar a los Legisladores Nacionales de nuestra

⁷ Declaración publicada en Apéndice

Provincia que intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante el nuevo organismo fiscal ARCA, por la reglamentación del artículo 229 de la Ley Bases y Condiciones.

Hemos escuchado en este recinto, meses anteriores, un amplio debate con relación a la cuestión relacionada al tabaco, especialmente a la comercialización de los cigarrillos. Hemos visto a nivel nacional una votación muy polémica, allá por el 30 de abril en la Cámara de Diputados, después en la Cámara de Senadores, definitivamente se aprobó el Capítulo Tabaco que implicaba la modificación de la estructura fiscal gravada a las manufacturas de cigarrillos.

La nueva norma entró en vigencia y comenzó a generar una mejora en la recaudación del Tesoro Nacional, de recursos coparticipables a las provincias, a esta Provincia y a los sesenta municipios. Igualmente vimos una mejora de estos recursos al Fondo Especial del Tabaco y al Fondo de Asistencia Social, que son recursos que están direccionados a la ANSeS para los programas sociales.

Qué es lo que sucede. Hemos visto en los últimos meses que la comercialización de los cigarrillos sigue contando con una imperfección comercial, que el 40% de los cigarrillos, en función de la normativa vigente, los fabricantes lo declaran a un precio formal promedio de ochocientos pesos y cuando ese cigarrillo llega al consumidor final el kiosquero lo vende al doble o al triple. Qué es lo que establece el artículo 229 de esta ley que ha aprobado el Congreso y que esta Provincia la ha promocionado. En esos casos, la AFIP inicia un procedimiento de oficio para rectificar por parte de los fabricantes la diferencia entre el precio declarado y el precio efectivo del mercado, pero para que este procedimiento dé inicio, la misma ley establece que debe ser reglamentado por el Poder Ejecutivo Nacional y por el organismo fiscal.

Semanas atrás, desde la Federación Argentina de Productores Tabacaleros, acompañados también por el Senador del departamento Chicoana, hemos realizado una presentación ante la AFIP, solicitando la reglamentación de este artículo. Hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta alguna. Es algo muy extraño, hay una masa muy importante de recursos que le debería interesar al Ministro de Economía de la Nación, no se está recaudando, no se está reglamentando. Han comenzado nuevas publicaciones en el diario Clarín, en La Nación, relacionadas al "Señor del Tabaco". Esperemos que no haya interferencia por parte de este actor nacional para la reglamentación.

Necesitamos que el Gobierno Nacional la reglamente, por ese motivo entendemos que nuestros legisladores deben realizar las acciones conducentes para que se implemente esta reglamentación y el Estado Nacional tenga las herramientas para disminuir y erradicar esta evasión impositiva que tanto está afectando a la producción tabacalera y a todos los salteños.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Pasamos a Sesión Especial.

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TRABAJO Nº 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. Nº 90-33.139/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Claudia Marcela Benavidez, D.N.I. Nº 24.697.777, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo Nº 2 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 28 de noviembre de 2024.

Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Gonzalo Caro Dávalos - Sergio Saldaño - Mashur Lapad

Miembro informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: procederé a fundamentar el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de Primea Instancia del Trabajo Nº 2 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

Se deja constancia que se ha publicado los días 5 y 8 de noviembre de 2024, tanto en el Boletín Oficial como en un diario de gran circulación de la Provincia, la Resolución de esta Cámara donde se daba cuenta del ingreso del presente expediente y no se recibieron observaciones.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Claudia Marcela Benavidez D.N.I. Nº 24.697.777, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de agosto de 2000, tiene realizado un Postgrado universitario sobre Actualización sobre el Nuevo Derecho Privado Argentino con una carga de ciento sesenta horas y registra inscripción en la matrícula del Colegio de Procuradores y Abogados de Salta en febrero de 2001, hasta julio de 2023, que por pedido de la propia interesada, fue suspendida para ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio profesional.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haber ejercido la profesión como Abogada litigante hasta el año 2023, a cargo de juicios civiles, laborales y contenciosos administrativos y en el ámbito del Poder Judicial de Salta, en el

año 2023 fue designada como Juez reemplazante en el marco de la Ley 7347, del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro, cargo que ocupa hasta la fecha.

La profesional publicó artículos en la Revista *Ius Fórum*, fue docente universitaria y capacitadora y participó en numerosos cursos y jornadas de derecho, como asistente, disertante y organizadora, tales como: “Capacitación Anual de la Subsecretaría de Tránsito y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Salta”; participó en el dictado de “Módulo de Derecho Administrativo – Formación Inicial”; participó en el dictado del Curso Universitario para Abogados: “Herramientas Procedimentales en Fueros Especiales”; participó en las “Primeras Jornadas de Derecho Previsional”; fue organizadora de las “I Jornada Contencioso Administrativo” y realizó las “Jornadas de Derecho Laboral” con carga de doce horas, entre otros.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad de la profesional propuesta, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Habiéndose otorgado el Acuerdo solicitado, se harán las comunicaciones correspondientes.

16

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Diego Cari por el departamento Guachipas a arriar la Bandera Nacional, y al señor Senador Gonzalo Caro Dávalos por el departamento Cerrillos a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Diego Cari y Gonzalo Caro Dávalos proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 40.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

17
APÉNDICE

1

Expte. N° 91-51.472/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración de estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8185 y prorrogada por la Ley 8410 y el Decreto N° 249/2024 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 90-33.242/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Resolución N° 318

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la celebración del 5º Aniversario de la Creación del Museo Regional Andino, el próximo 29 de noviembre del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, cabecera del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 90-33.244/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 319

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Día Mundial del Sida a celebrarse el 1 de diciembre del corriente año, bajo el lema, "Emprendamos la senda de los derechos; Mi Salud, Mi derecho".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. Nº 90-33.246/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a celebrarse el día 3 de diciembre del corriente año y adherir a todos los actos y festejos, especialmente los que se realicen en el departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. Nº 90-33.252/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el 1º Desfile 100% Cultural Tartagalense, a realizarse el día 4 de diciembre en el Centro Cultural de los Pueblos Originarios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-33.203/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 322

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la 4º Jornada de Nutrición de la Provincia de Salta "Nutrición una mirada hacia el

futuro”, a realizarse el día 6 de diciembre en el Colegio de Graduados de Nutrición de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-33.236/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Resolución Nº 323

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal del municipio de Tolar Grande en honor a su Santa Patrona la Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año en la localidad homónima, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-33.241/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Resolución Nº 324

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, el próximo 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Olacapato del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Expte. Nº 90-33.251/2024

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró

Resolución Nº 325

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura, que a través de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S. A. (Co.S.A.ySa.), asimismo a la Secretaría de Obras Públicas y de los organismos que correspondan, informe en un plazo de 10 (diez) días lo siguiente:

- a) Estado de situación de la obra denominada "Red Cloacal de la localidad de Vaqueros", departamento La Caldera.
- b) Estado de avance de la red colectora y conexión a la Planta Depuradora Norte (Mojotoro).
- c) Si existen, detalle los catastros de la localidad de Vaqueros conectados a la red cloacal y, asimismo, aquellos que hayan solicitado la factibilidad del servicio, y en caso de ser afirmativo, se indique cuáles son esos catastros y si están autorizados por la empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Expte. Nº 90-33.257/2024

Autor del proyecto: Senador Diego Cari

Resolución Nº 326

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción de María, a realizarse el día 8 de diciembre, en el municipio de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

11

Resolución N° 327

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 242 a la 246.

Otras: Resoluciones N° 247 y 248.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. N° 90-33.127/24

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo y Manuel Pailler

Declaración N° 330

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Unidad de Financiamiento y Promoción de las Inversiones del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable disponga las medidas y recursos necesarios para asistir a pequeños productores del departamento Molinos en la compra de insumos y pago de mano de obra mediante el otorgamiento de créditos devolutivos después de la cosecha destinados a proyectos productivos para la plantación de cebolla y pimiento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. N° 90-33.129/24

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo y Manuel Pailler

Declaración N° 331

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia, realicen las acciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, destinadas a conservar el actual régimen fiscal aplicado a la producción periodística, de diarios, revistas y similares, preservando las vigentes exenciones del IVA de esta actividad.

Fundamentos

El Sistema Representativo, Republicano y Federal es el adoptado por nuestra Constitución Nacional, impartiendo el principio de la publicidad de los actos de gobierno, actividad oficial desarrollada por los diferentes poderes del Estado. La ciudadanía, en la gran mayoría de los casos, toma conocimiento del funcionamiento del gobierno a través de la prensa, quien desarrolla su actividad diariamente en diferentes formatos: televisivos, radiales, digitales y emisión en formato papel.

El Gobierno Nacional anunció la eliminación de las exenciones del IVA de la Ley del impuesto a los diarios y revistas, publicaciones periodísticas como también a las suscripciones digitales. De esta manera, los sujetos que realicen las actividades referidas pasarán a tributar IVA, aumentando la recaudación nacional en doscientos sesenta y cuatro mil millones de pesos por esta carga tributaria.

Esta medida representará un fuerte impacto en la prensa, esencialmente gráfica de nuestro país, toda vez que los nuevos usos y costumbres implican un menor consumo de los tradicionales medios de difusión en formato papel. Asimismo, el rol que cumple la prensa va más allá de lo político, representando un eficaz instrumento para el conjunto de la sociedad al difundir contenidos deportivos, culturales, históricos, relacionados a la salud, educación y de agenda internacional. Por esto resulta necesario mantener una estructura fiscal competitiva que permita la actividad periodística a pequeños medios de prensa, evitando la concentración en una menor cantidad de medios que no representen el esquema federal, la pluralidad de voces e ideas y que genere la pérdida del empleo de miles de argentinos que encuentran su sustento de vida en esta actividad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-33.195/2024

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia, Javier Mónico Graciano, Miguel Calabró, Mashur Lapad, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Manuel Pailler, Diego Cari, Dani Nolasco, Walter Cruz, Jorge Soto, Gonzalo Caro Dávalos, Gustavo Carrizo, Esteban D'Andrea y Carlos López.

Senadoras Leonor Minetti y Sonia Magno.

Declaración N° 332

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional y su organismo recaudador ARCA a los fines que se implemente la reglamentación del artículo 229 de la Ley N° 27742 dictando las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación.

Fundamentos

Que la producción y comercialización de manufacturas de tabaco, en especial los cigarrillos, es una actividad económica la que, en el mundo entero, existe la premisa internacional brindada por la O.M.S e implementada en el Convenio para el Control del Tabaco de que los precios de este producto deben de ser altos para desalentar o desincentivar el consumo. Por ello, el gravamen fiscal en las diferentes naciones resulta elevado. En nuestro país la estructura fiscal aplicada está conformada por los siguientes tributos: Impuesto Interno, IVA, FAS e Ingresos Brutos en cada jurisdicción.

Asimismo, el fabricante cigarrero debe pagar lo que se denomina el FET, Ley N° 19800, el cual es una creación anómala de la ley. No es un impuesto sino un concepto especial tal como lo dice la norma y está destinado a abonar un complemento de precio al productor primario de tabaco, o sea a los veintitrés mil agricultores localizados en el NOA y NEA en siete provincias productoras de tabaco, mayormente pequeños productores que generan miles de empleos en un cultivo social de espectro amplio.

Desde años atrás se advierte una situación irregular en la comercialización de los cigarrillos, en donde diferentes empresas locales, habían concentrado el 45% del mercado, no tributando lo que indicaba la entonces norma respectiva, aduciendo defectos en la expresión vigente, obteniendo sentencia judicial de tribunales inferiores que extrañamente se hablan apartado de lo resuelto por la CSJN.

Durante muchos años privaron al fisco de cuantiosos recursos coparticipables entre Nación, provincias y estos últimos a sus jurisdicciones municipales. Asimismo desfinanció a la ANSES y el FET. Más de trescientos mil millones de pesos dejaron de aportar a las entidades antes nombradas en el año 2023. Todo esto adquirió ribetes y trascendidos de público y notorio conocimiento nacional y en la llamada Ley de Bases y Condiciones el Poder Ejecutivo envió un proyecto de reforma a la cuestionada norma Imperante. Finalmente, se sancionó la Ley N° 27742, artículo 229 el cual prescribe: "Incorpórase como artículo sin número a continuación del artículo 2° de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la Ley 24674 y sus modificaciones, el siguiente texto:

“Cuando el precio de venta al consumidor informado por los sujetos pasivos del gravamen, según lo establecido en el artículo anterior, no constituye una base idónea a los fines de determinar el valor imponible, corresponderá utilizar el precio que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Se considerará que no constituye una base idónea todo precio informado por los sujetos pasivos, que resulte inferior, como mínimo, en un veinte por ciento (20%) al precio que surja del relevamiento mencionado en el párrafo anterior, Las disposiciones precedentes no se aplicarán en los casos en los que los sujetos pasivos acrediten fehacientemente, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, que el precio de venta al consumidor informado es un precio de mercado.

El Poder Ejecutivo Nacional y la Administración Federal de Ingresos Públicos, reglamentarán lo prescrito en este artículo y dictarán las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación."

En función del artículo ut supra descripto, surge que el Poder Ejecutivo Nacional y la AFIP (hoy ARCA) "Reglamentarán lo prescrito en este artículo y dictarán las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación". Manda legal que hasta la fecha no fue cumplida.

Semanas pasadas, la Federación Argentina de Productores Tabacaleros realizó una presentación ante el Secretario de Agricultura de la Nación y la entonces AFIP, peticionando esta reglamentación. Lo hizo debido a que se verificó en diferentes comercios del país diferencias en los precios de ventas que exceden ampliamente el diferencial del 20% conforme presentación se adjunta.

Posteriormente la misma AFIP inició un relevamiento y corroboró lo denunciado. Fueron públicos los operativos realizados y sus repercusiones comprobando esta irregularidad en la comercialización. Se adjuntan publicaciones de medios nacionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-33.245/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración N° 333

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios para el acondicionamiento de la Ruta Provincial 127 que va desde los parajes Puerta de Tastil hasta El Rosal de la Quebrada del Toro, del departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90-33.253/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 334

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación; Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren y gestionen las

medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2025 de la Provincia, la creación de un Colegio Secundario en la Comunidad de El Cañaverl y que funcione por convenio en el edificio de la Escuela N° 4.798, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. N° 90-33.254/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 335

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la obra de ampliación, refacción integral y de remodelación del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo construcción de tribunas, sanitarios, vestuarios, mejoramiento del campo de juego, albergue, nueva iluminación y reparación del cercado perimetral.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. N° 90-33.255/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 336

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incluya en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la ampliación y construcción de cuatro aulas en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverl, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.
